

## Propuestas de proyectos legislativos sobre niños y adolescentes

Dras. Silvina y Silvana Paz

1. Adoptar sólo el lenguaje de la protección integral, declarando a los niños y adolescentes como sujetos de derechos y de responsabilidades, disponiendo de mecanismos e instrumentos que posibiliten realmente la exigibilidad de dichos derechos y responsabilidades.
2. Separación neta entre problemas de índole meramente social y problemas que implican conflictos de naturaleza jurídica, reservando los segundos exclusivamente a la órbita judicial, mientras que para los primeros se diseñan estrategias diversas de desjudicialización.
3. Establecimiento de un sistema de responsabilidad penal juvenil no discrecional, con todas las garantías y mecanismos concretos de exigibilidad establecida en los artículos 37 y 40 de la Convención, entre los que merece destacarse la instauración de un proceso acusatorio con participación de un Ministerio Público independiente facultado, entre otras cosas, para hacer uso de la institución de la remisión, medida también llamada de perdón judicial-
4. Privación de libertad como último recurso. Se refiere a reservar la utilización de la medida de privación de libertad para delitos de naturaleza muy grave, en general en los casos de violencia contra las personas.
5. Políticas públicas para la infancia. Se refiere a la instauración de espacios paritarios y deliberativos entre gobierno y sociedad civil, a fin de dar sustentación jurídico-institucional a un nuevo concepto de política Propuestas de proyectos legislativos sobre niños y adolescentes Política pública para la infancia, donde lo público no se entienda como mero sinónimo de lo gubernamental, sino como la articulación concreta entre gobierno y sociedad civil.
6. Distinción jurídica entre niños y adolescentes. Separación por fajas etarias que sirve de base a soluciones diferenciadas en por lo menos tres áreas específicas (responsabilidad penal, trabajo y participación).
7. Eliminación de la declaración de abandono por pobreza. Este punto se refiere a la necesidad de crear mecanismos concretos de apoyo socio- familiar, así como prohibir la separación del niño de su núcleo familiar por meras carencias de carácter material.
8. Consideración de todos los niños y adolescentes como sujetos de derechos y no sólo de los "menores" como objeto de la compasión- Represión. Este aspecto puede sintetizarse y verificarse en la existencia real en el proyecto, de los puntos arriba mencionados, es importante mencionar legislaciones comparadas.